





Intervención transdisciplinar en
Centros de Día
Consorcio Galego de Servizos de
Igualdade e Benestar

ÁREA DE BENESTAR

OCTUBRE 2008



TIPOLOGÍAS DE CD EN EL ESPACIO EUROPEO

- 1.- **Modelo Nórdico:** Acceso universal, orientado al apoyo social e instrumental, no descarta la atención sanitaria y la rehabilitadora. Evoluciona desde concepciones sanitarias a otras de tipo social.
- 2.- **Modelo Continental:** Carácter universalista, sanitario y rehabilitador con objetivos terapéuticos en las patologías psicogeríatras (caso de Holanda, Suiza...), otras orientaciones más dirigidas al apoyo a las familias cuidadoras (Alemania, Austria..), ocupando Francia y Bélgica situaciones intermedias como elementos de apoyo familiar además de rehabilitadores y de mantenimiento de las capacidades en personas con Dependencia.
- 3.- **Modelo Anglosajón:** Orientación social, cambió su modelo de origen fundamentalmente sanitario-Hospitales de Día. Sustitutivo de la familia, no tiene como fin su apoyo sino su sustitución, la provisión de los servicios se realiza mediante entidades no lucrativas. En alza centros especializados en patologías en relación con Demencias. Fundamentalmente Asistencial
- 4.- **Modelo Mediterráneo:** Asistencial y de apoyo a la familia cuidadora, dependiente del sistema de servicios sociales. Integrando protocolos más amplios de intervención. Situado en el ámbito socio-sanitario y subordinado a la atención residencial.

DEFINICIÓN (I)

- La complejidad terminológica de los equipamientos de los Centros de Día, determina que exista un amplio abanico bibliográfico que conceptualiza el término de diversas y múltiples formas.
- Entendemos que el Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia o en grave riesgo de padecerla.
- Desde **la perspectiva del usuario**, es un recurso socioterapéutico para la promoción de su autonomía, el mantenimiento de su dignidad personal, la prevención de la dependencia, y para evitar el desarraigo y promocionar su vida relacional.
- Desde **una perspectiva familiar**, es un recurso social de apoyo al núcleo cuidador al que le permite compaginar su vida profesional y personal con la tarea de cuidados a la persona mayor facilitando un ambiente familiar óptimo.
- Desde **una perspectiva comunitaria**, es un recurso de proximidad que se enmarca dentro de los servicios sociales específicos de atención primaria (borrador proyecto de ley SS.SS.) y que presta una atención especializada a un sector poblacional definido dentro de su entorno geográfico más próximo.

DEFINICIÓN (II)

- Desde **una perspectiva social**, se constituye como un instrumento idóneo para dar respuesta a las necesidades surgidas de los cambios socio-demográficos que se están desarrollando en los últimos años en Galicia: un elevado porcentaje de personas mayores con dependencia o con grave riesgo de padecerla, modificación de los tradicionales roles familiares de cuidados asumidos genéricamente por una figura femenina, modificación y diversificación de los modelos de familias, extensa ruralización del fenómeno del envejecimiento, fuerte dispersión geográfica,...
- Desde **la perspectiva de la política social**, los Centros de Día del Consorcio dan respuesta a una planificación social centrada, aunque no exclusivamente, en el medio rural gallego, con la implantación de centros gerontológicos altamente tecnificados en entornos geográficos que son objetivo de intervención social prioritaria dadas sus características sociales y demográficas.
- Sin obviar éstas ni otras posibles dimensiones de los Centros de Día, podemos entender, desde una **óptica genérica**, que *son centros gerontológicos socio-terapéuticos y de apoyo a las familias, que durante el día prestan atención terapéutica integral y plural a las personas mayores con dependencia o en grave riesgo de padecerla, promoviendo su autonomía personal, la actividad relacional y permanencia en el entorno habitual.*

OBJETIVOS GENERALES

En un sentido amplio los objetivos de este equipamiento hacen referencia a:

- ✓ **Establecer actuaciones que maximicen las aptitudes vitales de las personas usuarias.**
- ✓ **Proveer a las personas usuarias de cuidados e intervenciones interdisciplinarias preceptivas para paliar déficits y mejorar su bienestar.**
- ✓ **Proporcionar apoyo a los familiares y al entorno cuidador de las personas usuarias, proporcionándoles calidad de vida y favoreciendo la permanencia de la persona mayor en su entorno habitual.**
- ✓ **Facilitar un marco para la autoestima del usuario y del entorno familiar de cuidados.**
- ✓ **Ofrecer una atmósfera y un entorno educacional en el que familiares y profesionales puedan desarrollarse de forma idónea.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (I)

De modo específico los Centros de Día para personas mayores persiguen el cumplimiento:

CON LAS PERSONAS USUARIAS DE:

- ✓ Ofrecer terapias de rehabilitación apropiadas que promuevan un desarrollo bio-psico-social idóneo.
- ✓ Potenciar sus capacidades físicas, cognitivas y funcionales para mantener el mayor grado de independencia posible.
- ✓ Realizar valoraciones periódicas desde el ámbito físico, cognitivo conductual, social y funcional para realizar tratamientos individualizados.
- ✓ Propiciar las relaciones sociales tanto dentro como fuera del centro evitando el aislamiento social y favoreciendo el aumento de la autoestima.
- ✓ Promover la utilización de cualquier outro recurso social o sanitario que pudiese complementar y aumentar los beneficios de la asistencia al centro.
- ✓ Evitar o retrasar institucionalizaciones definitivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (II)

CON LAS FAMILIAS DE:

- ✓ Prestar apoyo a las familias que tienen la responsabilidad del cuidado de las personas usuarias.
- ✓ Orientar y asesorar sobre todos aquellos aspectos socioterapéuticos que les puedan servir de ayuda en su tarea como cuidadores.
- ✓ Mantener una comunicación bidireccional activa y continuada entre las familias y los profesionales del Centro, favoreciendo una relación retroalimentaria positiva.
- ✓ Formar el entorno cuidador en estrategias, habilidades y conocimientos que favorezcan los mejores cuidados para la persona dependiente y reduzca el "burnout" de los familiares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (III)

CON OTRAS ENTIDADES DE:

- ✓ Establecer convenios de colaboración con entidades docentes para la formación de alumnas/os en prácticas procedentes de disciplinas que tienen una aplicación gerontológica práctica.
- ✓ Instaurar protocolos de comunicación con los servicios sociales de atención primaria básica, específica, con los servicios sociales especializados y con otras entidades relacionadas prestadoras de servicios sociales, con y sin ánimo de lucro.
- ✓ Constituir protocolos de comunicación con los servicios de salud de atención primaria y especializada de referencia.
- ✓ Colaborar con los equipos de valoración de minusvalías y con los equipos de valoración de grados y niveles de dependencia que estén a valorar las personas usuarias.
- ✓ Planificar actuaciones conjuntas con otras entidades de proximidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (IV)

CON LA SOCIEDAD DE:

- ✓ **Aumentar la calidad y cantidad de los recursos especializados para las personas mayores, con especial atención al medio rural.**
- ✓ **Promover el uso de este equipamiento como una práctica que genera beneficios para las personas usuarias y su entorno cuidador.**
- ✓ **Potenciación y optimización de la red comunitaria de servicios socio-terapéuticos.**

PERSONAL Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR (I)

La oferta laboral y la relación de profesionales presentada en este proyecto, cumple con los requisitos legales que la ley 4/1993 del 14 de Abril y sus correspondientes decretos formula como personal necesario para un Centro de estas características, complementado con un plantel de personal altamente cualificado y perito en gerontología.

Las actividades realizadas con las personas usuarias pone de relevancia la importancia vital de una buena formación continuada y el esfuerzo que la institución debe realizar para ofrecer la mejor asistencia y evitar problemas de “estrés profesional” o burnout tan frecuentes en este sector profesional. Se desarrollarán programas docentes dedicados a los trabajadores/as con mayor dedicación a la atención directa de las personas mayores.

PROYECTO

*Criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de
los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y
Atención a la Dependencia*

30 de abril de 2008

PERSONAL Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR (II)

La plantilla de personal de referencia de los centros de día del Consorcio dan respuesta a las siguientes áreas:

- ✓ **Intervención social**
- ✓ **Psicología**
- ✓ **Intervención sociocultural y educativa**
- ✓ **Fisioterapia**
- ✓ **Enfermería**
- ✓ **Terapia Ocupacional**
- ✓ **Gerocultura**
- ✓ **Servicios Generales**

El equipo Multi-inter-trans....disciplinar

- Se requiere la tarea grupal cuando realizamos tareas interdependientes dos o mas personas
- Debemos llegar a acuerdos tácitos o explícitos sobre: Plan de trabajo, determinación de prioridades, intercambios de información y estrategias a seguir como base, para resolver los problemas y tomar las decisiones pertinentes en cada caso.
- En equipos de trabajo con roles y funciones perfectamente definidas, personas en total desacuerdo de opinión pueden realizar buenos trabajos que requieren sincronización (multi...)
- En equipos de trabajo con sistemas de comunicación complejos, superposición de tareas o roles ambiguos, el grupo precisa de características complejas y conocimientos de variables individuales y sociales de funcionamiento (inter...trans...)

El equipo Multi-inter-trans....disciplinar

- Características:
 - Múltiples áreas del conocimiento
 - El equipo posee tareas, metas y objetivos comunes
 - El trabajo de cada uno es necesario para el trabajo de los demás
 - Existen normas y procedimientos aceptados por todos
 - Existen una mejora continua de cada uno de los miembros del equipo
 - Constituye una respuesta adecuada a la complejidad que representa trabajar en el proceso de la Dependencia, deterioro y la muerte, y su entorno social y comunitario
 - El conflicto vivido como necesario para la mejora
 - Comunicación abierta y común en relación a las dificultades y problemas
 - Se requieren destrezas y conocimientos para identificar y orientar el trabajo en equipo

El equipo Multi-inter-trans....disciplinar

- Variables individuales y sociales que influyen en la puesta en marcha de equipos interdisciplinarios:
- 1.- **Experiencias personales e integración grupal.** Hasta la integración en el nuevo grupo, y este tenga su propia historia, las vivencias estarán vinculadas a experiencias en otros grupos de participación. Cuando un grupo se inicia predomina esta perspectiva individual y “ se repiten viejos esquemas para resolver problemas nuevos”.
- 2.- **Socialización profesional adulta:** En referencia a la manera de prepararse para cumplir con un rol profesional. Por un lado cada profesional incorpora destrezas y conocimientos para el desempeño del rol laboral, y por otro incorpora educación informal con valores e ideologías propias a su profesión. Esta puesta en común podría incrementar de hecho las diferencias personales y crear problemas de interpretación a la hora de colaborar de forma conjunta en un objetivo profesional común.

El equipo Multi-inter-trans....disciplinar

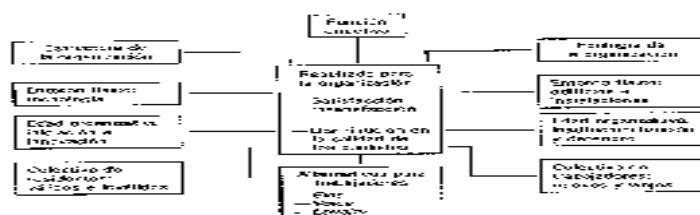
- **3.- Ambigüedad del rol y expectativas diferenciales:** Si consideramos que el termino "rol" constituye una conducta esperada de una persona en virtud del sitio que ocupa en una situación social dada; y expectativa se relaciona con lo que uno espera que haga el otro, como debería actuar y relacionarse con los demás. Si los miembros de un equipo están de acuerdo sobre sus expectativas de rol, no existen problemas, pero si son muy diferentes, las dificultades pueden multiplicarse
- **4.- Estatus diferencial:** Pueden surgir dificultades en los grupos cuando se trata de integrar a las personas que ocupan distintos lugares en la escala de estratificación social. El estatus diferencial disminuye la interacción social.

El equipo Multi-inter-trans....disciplinar

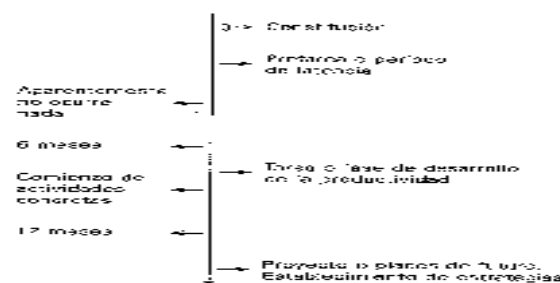
- 5.- **Poder y autoridad:** El grado de autoridad suele estar vinculado al puesto de trabajo en una organización y al estatus profesional. El poder, en cambio, no es inherente a la posición , reside en la capacidad de una persona de ejercer influencia sobre los demás individuos, incluso independientemente de su voluntad
- 6.- **Quién dirige y de qué manera:** En el buen funcionamiento de un equipo, influye de forma fundamental la forma de coordinación o dirección y quién realiza esta función. Existen varias técnicas de coordinación o dirección de equipos profesionales, que básicamente:
 - **Técnicas de grupo:** Constituyen recetas programadas en las que se trata de conducir al grupo hacia determinados objetivos. En este caso el coordinador conserva todo el poder y orienta al grupo en la línea deseada.
 - **Dinámicas de grupos:** Tratando de comprender lo que sucede al grupo en el "aquí y ahora" y descubrir los mecanismos que están operando y así ganar en capacidad de maniobra.
 - **Coordinación operativa o dirección delegada:** Se trabaja en el sentido de que todos se expresen y se hagan cargo de los problemas del grupo. Es el grupo y no el coordinador el que se apropia de los resultados de la tarea grupal, haciéndolos propios. Es necesario en este caso que el coordinador devuelva siempre el liderazgo al grupo . El resultado es la tendencia a un reparto equitativo de las responsabilidades y del poder, con incremento del vínculo con los objetivos comunes de la tarea.

El equipo Multi-inter-trans....disciplinar

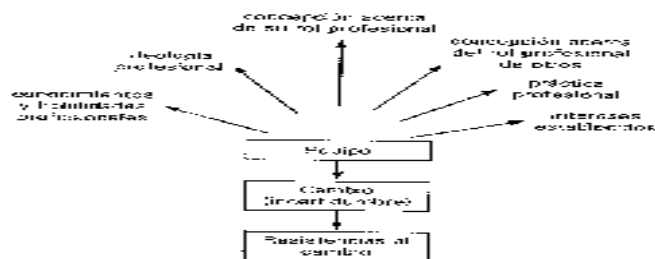
Dimensiones de análisis organizativo para explicar la conflictividad laboral



El proceso de desarrollo del equipo: el problema de las velocidades




Rol profesional y trabajo en equipo



REDE GALEGA DE CENTROS DE DÍA



A photograph showing a caregiver in green scrubs and a purple jacket assisting an elderly person in a brown sweater and purple pants. They are standing in a room with a wooden cabinet and a bulletin board in the background. The bulletin board has a calendar for November 2007 and various newspaper clippings. The caregiver is holding the elderly person's hand, providing support. The text is overlaid in large, bold, blue letters.

Procurar que cada persona mayor con dependencia tenga el apoyo que precise para poder seguir viviendo bien dentro de su entorno habitual



**Todos tenemos una deuda
con las personas mayores**



**Trabajando por su bienestar
y el de sus familias
construimos entre todos un
futuro más esperanzador**

TODA LA INFORMACIÓN...

- En el teléfono **902 304 200**
- En la página web del Consorcio:

www.igualdadebenestar.org

PLURALIDAD CONCEPTUAL EN LOS TEXTOS LEGISLATIVOS

Normativa	Ámbito de Aplicación	Tipología Contemplada	Definición
Ley 4/1993 de 14 de abril de servicios sociales	AUTONÓMICO	Centros sociales de uso polivalente	Sin definir son contemplados como equipamientos propios de los SS.SS. de atención primaria
Ley 4/1993 de 14 de abril de servicios sociales	AUTONÓMICO	Centros de día	Desarrollan programas referidos a determinadas áreas de actuación, siempre que no precisen estancia nocturna, dentro de los SS.SS de atención primaria
Ley 4/1993 de 14 de abril de servicios sociales	AUTONÓMICO	Centros sociales de atención diurna, viviendas tuteladas y pisos protegidos	Equipamientos de los SS.SS. de atención especializada para la vejez , orientados a la consecución del mayor nivel de bienestar posible para la tercera edad, así como a lograr su autonomía e integración social
Borrador del Proyecto de ley de servicios sociales	AUTONÓMICO	<ul style="list-style-type: none"> Dentro de las funciones de los servicios sociales comunitarios específicos en el art. 14: centros de carácter non residencial 	Desarrollo de atención directa a colectivos con déficits de autonomía o en riesgo de exclusión que se desarrollen en medio abierto, en centros de carácter no residencial o de carácter residencial

Normativa	Ámbito de Aplicación	Tipología Contemplada	Definición
Borrador Proyecto de ley de servicios sociales	AUTONÓMICO	Se incluyen en el Capítulo II de Intervenciones, programas, servicios y prestaciones del sistema gallego integrado de servicios sociales, como servicios y actuaciones de naturaleza material o tecnológica, a la atención diurna	Ofrece cuidados personales, actividades de promoción y prevención o tratamientos que no requieran el ingreso en un centro residencial
Orden del 18 de Abril de 1996 por la que se desarrolla el Decreto 243/1995 del 28 de Julio, y su modificación en la orden del 13 de Abril de 2007	AUTONÓMICO	Son centros de atención a las personas mayores todos aquellos equipamientos, establecimientos o instalaciones en los que se preste, de forma estable y continuada, atención directa a un mínimo de 6 personas de edad igual o superior a 65 años o, excepcionalmente, mayores de 60 que por su situación personal o social precisen de esta ayuda. Son las residencias, los hogares residenciales, las viviendas comunitarias, los apartamentos tutelados, y los Centros de día.	Los centros de día son equipamientos destinados a la atención diurna de personas mayores con pérdida de su autonomía física o psíquica que residiendo en sus propios hogares precisen de una serie de cuidados y atenciones de carácter personal, terapéutico o social

Normativa	Ámbito de Aplicación	Tipología Contemplada	Definición
<p>Proyecto de Decreto por el que se crea la Rede Galega de Centros de día de atención social especializada para personas que padecen alzheimer y otras demencias.</p>	<p>AUTONÓMICO</p>	<p>Centros de día de atención social especializada para personas que padecen alzheimer y otras demencias</p>	<p><i>Establecimientos que proporcionan un servicio multidisciplinar de atención diurna de carácter especializado a las personas que tienen diagnosticado alzheimer u outro tipo de demencia neurodegenerativa. Estes centros prestarán una asistencia social integral de acuerdo con sus necesidades básicas, terapéuticas y psicosociales, contando con la participación activa de sus familiares y promoviendo el mantenimiento de su autonomía personal y la permanencia en su entorno habitual.</i></p>
<p>Ley 39/2006, de 14 de Diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención persoas en situación de dependencia ■</p>	<p>ESTATAL</p>	<p>Centros de día para menores de 65 años Centros de día para mayores Centros de día de atención especializada</p>	<p><i>Ofrecen una atención integral durante el período diúrno o nocturno a las personas en situación de dependencia con el objetivo de mejorar o manter el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y persoal.</i></p>

LA REALIDAD HOY EN LOS CENTROS DE DÍA

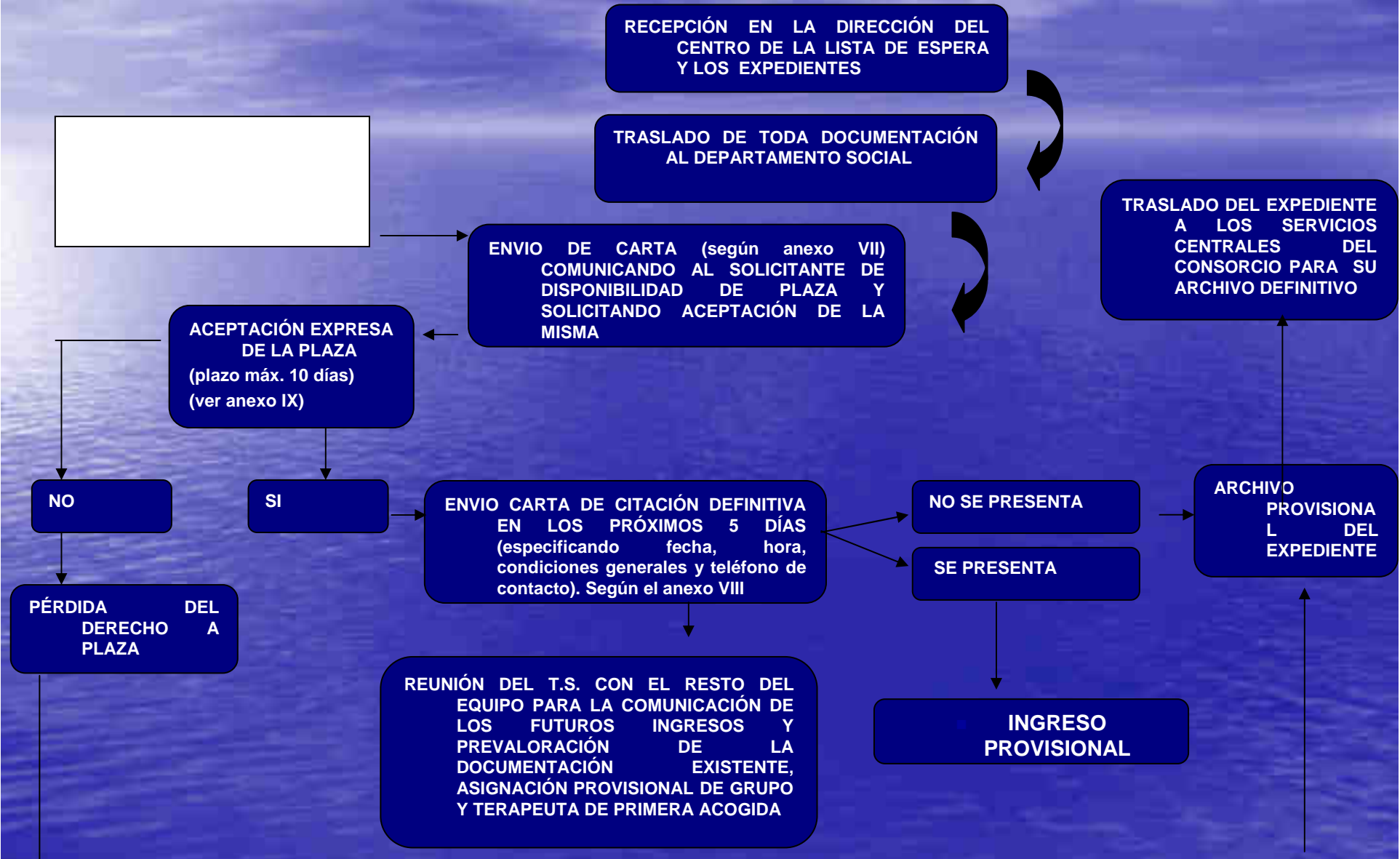
Tipología	Usuarios	Definición
Hogares / Clubs / Centros Sociales	Ausencia de dependencia o grado I (nivel 1)	Lugares de encuentro en los que se promueve fundamentalmente la convivencia de los mayores con el objetivo de desarrollar la solidaridad y potenciar la integración personal y comunitaria (Orden del 18 de Abril de 1996 por la que se desarrolla e l Decreto 245/1995, del 28 de julio)
Centros de Día en Residencias	Grado II / grado III de dependencia	Centros de atención diurna para las personas mayores integrados dentro de la gestión e intervención en el contexto de residencias geriátricas y centrados, genéricamente, en la atención de ABVD
Centros de Día Especializados	Grado II / III de dependencia con un diagnóstico de patología concreto, como es el caso de las demencias	Centros de atención diurna para personas con un diagnóstico determinado, como pueden ser las demencias, cuya intervención terapéutica tiene como objetivo paliar o minimizar las consecuencias de la patología.

LA REALIDAD HOY EN LOS CENTROS DE DÍA

Tipología	Usuarios	Definición
Centros de Día Asistenciales	Grado II / III de dependencia	Centros de atención diurna para las personas mayores con equipos multidisciplinares reducidos cuya intervención se centra en las ABVD
Centros de Día Terapéuticos CONSORCIO	Grado I (nivel 2) / II / III de dependencia	Centros gerontológicos socio-terapéuticos de apoyo a las familias, que durante el día prestan atención terapéutica integral, plural y preventiva a las personas mayores con dependencia o en grave riesgo de padecerla



PROCEDIMIENTO: INGRESO PROVISIONAL



PROCEDIMIENTO: PREINGRESO

